

D. FRANCISCO DE ALZEDO
Y CAPETILLO, CAVALLERO DE LA REAL,
y distinguida Orden Española de CARLOS TERCERO, Co-
misario Ordenador de los Reales Exércitos, Contador
Principal del de los Reynos de Valencia, y Murcia, &c.

Certifico: Que por el Repartimiento general de las arrobas de Paja, que se necesitan para la subsistencia de los Regimientos de Cavalleria, y Dragones, que hacen el Servicio en este Exército, hecho por esta Contaduría Principal, y firmado por el Señor D.ⁿ Jeronimo Ortiza, Com.^o Ord.^o de los R.^{os} Cat.^{os} y encarg.^o del Dep.^o de esta Intend.^o entre los Pueblos de ambos Reynos, que existe original en esta Contaduría Principal de mi cargo: Consta por el mismo haver tocado à la villa de Abanilla, quinientas arrobas de Paja ~

que deberá poner en el Almahacén de la Ciudad de Murcia

para consumo del Regimiento de Dragones de Guirania ~ ~ ~

satisfaciendosele de cuenta de S. M. à dinero de contado por la Justicia, y Ayuntamiento de la expresada Ciudad ~ ~ ~

por cada arroba de este genero treinta y dos man^{os} y tres mas de conduccion por cada arroba, y legua, cuyo precio, y coste se arregló por el expresado Señor Intendente, con mi acuerdo.

Y para que conste doy ésta. Valencia veinte y seis de Mayo de mil setecientos setenta y veij.

*Por ocupar, del
Com.^o P.^{al}.*

D.ⁿ Juan de Arano



Que vien consta à muchos velos que

